

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción por infracción, conforme al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales, de 26 de julio de 2001.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrán retirar durante el plazo de un mes en la Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Norma infringida. — Sanción impuesta

207/2009/00244. — Ferrer Agudo, Enrique. — 2 de abril de 2009. — Artículos 4.2 y 11.7 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 602 euros.

207/2009/00229. — Vaquero Vega, Óscar. — 15 de abril de 2009. — Artículos 6.2 y 9 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 602 euros.

207/2009/00234. — Ruano Lebánigos, Montserrat. — 2 de abril de 2009. — Artículo 11.2 de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales. — 301 euros.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/6.196/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrán retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sitos en calle Juan Esplandiú, números 11-13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2009/3002 82/09. — Comunidad de propietarios de la calle Vizconde de los Asilos, número 11. — 7 de agosto de 2008. — Artículo 24.2 del decreto 80/1998. — 900 euros.

207/2009/3005 94/09. — Chen, Xinrong. — 27 de noviembre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 1.800 euros.

Madrid, a 18 de mayo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/6.194/09)